

INFORME DE COMISARIO
Por el período terminado al 31 de diciembre del 2015

HIDROELECTRISUR S.A.

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:
HIDROELECTRISUR S.A.

En mi calidad de comisario suplente y de conformidad a lo que dispone de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992 pongo a consideración de los accionistas de **HIDROELECTRISUR S.A.** el **INFORME DE COMISARIO** al 31 de diciembre del 2015, mi trabajo fue efectuado en base de los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías. Mi revisión se baso en los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados integral, de flujo de efectivo y de evolución del patrimonio) proporcionados por la Administración de la Compañía, los cuales son de responsabilidad de la Compañía; siendo mi responsabilidad la de emitir una opinión para la aprobación de los estados financieros, en base a mi revisión.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

La constitución de la compañía fue inscrita en el Registro Mercantil en octubre 7 del 2015, el objeto principal es el desarrollo de proyectos de energías renovables y la generación de energía eléctrica a partir de esas fuentes. El domicilio principal de la compañía es el Cantón Saraguro Provincia de Loja y su plazo inicial de duración es de 50 años.

Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a lo estipulado en las leyes vigentes, con apego a los estatutos y reglamentos internos de la Compañía, y las resoluciones acordadas por la Junta General de Accionistas.

De la revisión efectuada a los documentos debo indicar que los libros principales de la compañía, Actas de Juntas Generales de Accionistas, el Libro de Acciones y Accionistas se mantienen actualizados y debidamente custodiados. Igualmente puedo indicar que las cifras presentadas en los estados financieros mantienen correspondencia con el libro, mayor y auxiliares de la contabilidad, las transacciones han sido registradas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las cuales han sido establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La compañía mantiene un adecuado control interno para lo cual se han implementado formularios y documentos que son utilizados con regularidad por las personas involucradas en su elaboración, revisión y aprobación. Además el control interno ha sido revisado por los auditores externos de la compañía.

Efectuando el análisis del balance general y el estado de resultados y aplicando los índices financieros muestran los siguientes resultados:

Por ser el primer año de operación el análisis no se efectúa en forma comparativa, sino solo sobre los estados financieros del año 2015.

Durante el año 2015 la compañía no tuvo actividad operacional, por tanto no se pueden determinar ni efectuar análisis en base a índices de su situación financiera, debido a esta situación la compañía aún no ha generado el estado de resultados integrales (Anexo 2), ni se efectuó conciliación del efectivo provisto (utilizado) de las actividades de operación.

En mi opinión en base a los procedimientos aplicados para este tipo de informes y sobre la documentación expuesta por parte de la administración de la compañía considero que los estados financieros de **HIDROELECTRISUR S.A.** Correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2015, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia las cifras relacionadas con el asiento original de la constitución de la compañía, y por tanto merecen su aprobación, y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio económico.

Quito, abril 8 del 2016

Atentamente,

Ing. Com. Eduardo Velos S.
COMISARIO

